



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA DE ESTADÍSTICA

RELATORIA CLAUSTRO DE PROFESORES

Septiembre 14 de 2015.

Preguntas orientadoras

¿Alguna de estas políticas y estrategias, en su opinión, se considera completamente inaceptable? Argumente por qué.

En investigación.

- Inaceptable: Las Agendas del Conocimiento constituyen hojas de ruta en la construcción del conocimiento y de capital intelectual, convocan redes de investigación nacional e internacional, son una guía para orientar las contrataciones de nuevos doctores y para el establecimiento de alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

Argumentos:

1. Si bien es necesario definir las estrategias en investigación, incluso en la formulación de programas de posgrado a través de las agendas de conocimiento es necesario hacer una revisión a lo que se está proponiendo porque esos agrupamientos pueden ser muy restrictivos al punto de que ciertos programas y áreas de investigación no parecen quedar bien agrupados y se desconoce la interdisciplinariedad que pueden tener algunos programas de investigación como por el ejemplo en el Área de Estadística.

Auto sostenibilidad financiera

- Inaceptable: De los fondos de ciencia y tecnología, Colciencias debería asumir el reconocimiento por productividad y producción académica (sobrecostos del Decreto 1279).

Argumentos:

1. Inaceptable ya que el presupuesto de Colciencias es cada vez más reducido.
2. El Rector no podría solicitar recursos para asumir reconocimientos de productividad.
3. No hay garantías de reconocimiento justo de la actividad investigativa y lo más probable es que las decisiones de reconocimiento se van a reducir a consideraciones políticas y presupuestales del gobierno que generalmente van en detrimento del presupuesto educativo.
4. El Claustro considera que el Decreto 1279 establece un sistema de puntuación que se considera justo y apropiado, se debe revisar pero sin que la Universidad renuncie a tener a su cargo ese presupuesto.



Calle 59A N° 63-20, **Autopista Norte** - Bloque 43 Oficina 107
Teléfono: (57-4) 430 6324 Comutador: (57-4) 430 9000
Correo electrónico: posestel_med@unal.edu.co
Medellin, Colombia, Sur America

- Inaceptable: Revisión del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.036 que implique un aumento en las transferencias para cubrir gastos de funcionamiento que se financian desde los niveles centrales.

Argumentos:

1. El aumento de las transferencias es inaceptable ya que el aumento de las transferencias implicaría aumentar el valor de tarifas del servicio prestado por esa actividad de extensión, restándonos competitividad frente a otras instituciones que prestan servicios de extensión con un porcentaje de transferencias menor.
 2. Lo anterior se agrava cuando los proyectos de extensión tienen un monto pequeño.
- Inaceptable: Los postgrados deben ser en lo posible auto sostenibles evitando cuando sea viable el subsidio del que gozan actualmente (Por ejemplo, cuando los estudiantes son becados por entidades externas) y el recaudo de matrículas debe hacerse centralizadamente. Esto implica replantear las políticas de becas y descuentos internos exigiendo siempre contraprestación de los becarios a través servicios académicos y gestionando apoyos externos al sistema de becas.

Argumentos:

1. Lo que se propone en cuanto a auto sostenibilidad de los programas de posgrado significaría la centralización de los recursos, lo cual iría en detrimento de la autonomía que tienen actualmente las Facultades y al mismo tiempo va en contravía de la política de sistema de Sedes planteada en el mismo eje de Gestión al Servicio de la Academia.
2. Se pierde autonomía y capacidad de avanzar en programas de extensión, de apoyo a estudiantes, apoyo a la movilidad docente y al mantenimiento de la infraestructura con la cual necesitan operar los programas a nivel administrativo y académico.

¿Qué otras políticas y estrategias agregaría?

R/.

- Bilingüismo: No se menciona estímulos para fomentarlo, se deben incluir estrategias como por ejemplo apoyar a los docentes para hacer estudios de otro idioma en exterior, apoyar la traducción de artículos de los profesores al idioma inglés.
- Para poder alcanzar las cifras propuestas para el eje 1 de Integración de las Funciones Misionales se debe promover el intercambio de Investigadores, lo que a su vez puede incrementar el número de Investigadores Seniors.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA DE ESTADÍSTICA

¿Qué política estatal debería proponerse para asegurar el crecimiento sostenido de la oferta estatal de cupos?

R/.

- Aumentar la Infraestructura de la Universidad Nacional.
- Aumentar la planta docente de la Universidad.
- Reforma a la ley 30.

¿Está de acuerdo con que se desacelere el crecimiento de la oferta pública de educación superior y los nuevos recursos estatales se orienten a financiar la demanda vía créditos, así sean condonables?

R/.

- No, ya que estaría en contra de la Universidad pública y de la equidad social.

¿Le parece una buena estrategia de financiación la transferencia de recursos del Estado a las Universidades Privadas mediante el programa “Ser Pilo Paga”?

R/.

- No, no es equitativo, desaparece la Universidad Pública y la Privada se beneficiaría por ingresos.
- Si se incluyen en igual proporción para ambas universidades (pública y privada) puede ser viable.
- En el caso de ingreso a una universidad privada la inversión del programa es muy alta para un solo estudiante mientras que con ese mismo valor se podrían beneficiar muchos más estudiantes en las Universidades Públicas.

¿Estaría de acuerdo en que los investigadores reciban estímulos financieros por investigar, independientemente de los productos, resultados e impactos de lo que hacen? Si es así, ¿considera adecuado que se mantengan los dos tipos de estímulos?

R/.

- No es claro en que consiste esta propuesta, sin embargo si se está apuntando en la misma vía del modelo Mexicano donde se tienen varias categorías de investigador y de acuerdo a eso se les paga una bonificación sobre el salario entonces el Claustro no esta de acuerdo ya que actualmente esos estímulos están consagrados en el Decreto 1279 que es adecuado y antes se debe fortalecer.



Calle 59A N° 63-20, **Autopista Norte** - Bloque 43 Oficina 107
Teléfono: (57-4) 430 6324 Conmutador: (57-4) 430 9000
Correo electrónico: posestel_med@unal.edu.co
Medellin, Colombia, Sur America



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA DE ESTADÍSTICA

¿Estaría de acuerdo en que estos estímulos a los investigadores se otorguen desde el ente financiador de la investigación ya se trate de Colciencias, de los Ministerios o desde el Fondo de Regalías para ciencia y tecnología?

R/:

- No, se debe conservar el Decreto 1279 o mejorarlo.

¿Cómo puede contribuir y en qué magnitud la Universidad Nacional de Colombia al logro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo?

R/.

- Que las regalías no sean manejadas por las gobernaciones, que haya una mayor injerencia de la parte académica.

La política del Ministerio de Educación Nacional se orienta a que se desestime la formación a nivel de especialización como posgrado formal. Por otro lado, la Universidad sigue creando especializaciones y otorgando los respectivos títulos. ¿Debería la Universidad cambiar esta tendencia y concentrarse únicamente en fortalecer maestrías y doctorados? ¿Se debería ajustar la Ley 30 de 1992 en la cual se consideran las especializaciones como un nivel formal de posgrado en Colombia?

R/.

- No estamos de acuerdo, los programas de Especialización ofrecen actualmente a los profesionales capacitarse en herramientas básicas que ellos requieren en su quehacer laboral, lo cual no lo ofrecen las Maestrías y Doctorados que implican un nivel de estudios más profundo.

OTRAS OBSERVACIONES DEL CLAUSTRO:

- La meta propuesta en el Plan de desarrollo de 5 artículos por investigador, es una cifra un poco difícil para áreas como matemáticas y estadística. Se deben tener en cuenta las especificidades de cada área.
- Se debe estimular la docencia a través del cumplimiento del artículo 43 del Acuerdo 023 de 2008 del CSU.
- Se deben revisar los procesos para trámites de Convenios Académicos y Proyectos de Extensión, ya que son muy complejos y no facilitan la participación de la Universidad en estas actividades.



Calle 59A N° 63-20, **Autopista Norte** - Bloque 43 Oficina 107
Teléfono: (57-4) 430 6324 Conmutador: (57-4) 430 9000
Correo electrónico: posestel_med@unal.edu.co
Medellin, Colombia, Sur America



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA DE ESTADÍSTICA

- Se solicita que la Escuela de Estadística tenga representación en el Consejo de Facultad ya sea a través del Director de Escuela o del Director del Área Curricular como está establecido en el Estatuto General, ya que no participa desde hace mucho tiempo.
- Revisar y socializar como se calcula la deserción de la carrera.



Calle 59A N° 63-20, **Autopista Norte** - Bloque 43 Oficina 107
Teléfono: (57-4) 430 6324 Conmutador: (57-4) 430 9000
Correo electrónico: posestel_med@unal.edu.co
Medellin, Colombia, Sur America